



## **ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número Ciento tres. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** No hay. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA 5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de Inversiones. **5.b.3** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Propuesta de cierre de cuentas bancarias. **5.b.5** Adjudicación del proceso de Libre Gestión No.22/2022 denominado No. 22/2022, denominado “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022”. **5.b.6** Autorización para la firma del contrato de la Libre Gestión No. 15/2022, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”. **5.b.7** Solicitud para DECLARAR DESIERTO el proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”. **5.b.8** Autorización del proceso de Libre Gestión No. 23/2022 denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, TERCER PROCESO. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se

somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TRES.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

**INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** No hay. **C. DE LOS**

**DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA**

**PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-48-2021 de cinco asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo

**ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos

correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Cuatro casos de Seguro de Vida

Opcional, por un monto total a pagar de **Veintitrés mil trescientos noventa y dos dólares con**

**veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$23,392.27 USD)**, de

conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-

48-2021 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2. Que**

la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente;

y **3. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero sobre la colocación de

fondos en el Banco Hipotecario S.A., de fecha quince de diciembre de 2021, suscrito por la

Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza Jefa de la Unidad Financiera, mediante el cual se

justifica la propuesta que la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja realiza para invertir

la cantidad de Dos millones ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América,

en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al siguiente detalle:

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 9 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
24/12/2021	CUSCATLAN	360 DIAS	4.17%	\$1,323,000.00	27/12/2021	HIPOTECARIO	AL PLAZO, PUBLICADO POR EL B.CR. Y	LA MAYOR TASA PUBLICADA POR	\$1,323,000.00
29/12/2021	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.17%	\$825,000.00	29/12/2021	HIPOTECARIO	OFERTADO POR EL BANCO, CON MAYOR TASA	EL B.CR. Y OFERTADA POR EL BANCO.	\$825,000.00
TOTAL				\$2,148,000.00					\$2,148,000.00

NOTA 2: Las inversiones propuestas se han elaborado con los Bancos que presentan la mejor tasa ofertada, siempre y cuando no representen riesgos a la inversión institucional.

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la propuesta de inversiones por la cantidad de Dos millones ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A. derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 24 y 29 de diciembre de 2021, al plazo que tenga la mayor tasa publicada por el Banco Central de Reserva, según el detalle antes presentado el cual consta de Un folio útil y es parte

integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA QUE SE OTORGUEN LOS PRÉSTAMOS DEL ACTA NÚMERO: E38/2021 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
4						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
5						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$90,825.96

**SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D38/2021 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				
3				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** **1.** APROBAR el monto, la tasa y el plazo de CINCO (5) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º E38/2021 antes detallada, de fecha 17 de diciembre del 2021, por un monto total de Noventa mil ochocientos veinticinco dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$90,825.96 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos se deniega las Tres solicitudes de créditos contenidas en el Acta D38/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021; **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 PROPUESTA DE CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la Propuesta de cierre de cuentas bancarias, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual justifica el cierre de Cinco cuentas con fondos mínimos y que no son utilizadas por carecer de movimientos. Analizado y discutido el punto el

Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la Propuesta de cierre de cuentas bancarias, de conformidad al siguiente detalle:

BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA N.º	SALDO
Banco Cuscatlán	Corriente	1703-03676	\$ 2.40
Banco Cuscatlán	Ahorro	08-21086-2	\$ 165.70
Banco De Fomento Agropecuario	Ahorro	200-150-805111-9	\$ 151.56
Banco GYT Continental	Ahorro	83-200-4200060	\$ 90.46
Banco Industrial	Ahorro	21-005-001060-3	\$3,029.22

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para trasladar los saldos de las cuentas antes detalladas, a la cuenta corriente del BANCO PROMERICA, S.A.; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No.22/2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022”**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión 22/2022, denominado: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022”, se procedió a publicar en COMPRASAL, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes, habiéndose recibido Una (1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante, quien recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA)**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y estar dentro del monto estimado siendo de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,360.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Asimismo, se requiere la autorización para que el Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato derivado de dicho proceso y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. También, se solicita nombrar a los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 22/2022, denominado: “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022**”, a la empresa

**SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA)** por el monto de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,360.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, según lo siguiente: **a)** Ítem 1; Oficinas Centrales: **Arq. Oscar Fernando Portillo Silva**, Jefe de Unidad de Administración; **b)** Ítem 2; Centro Cultural y Recreativo de San Miguel: a **Willian Noé Díaz Martínez**, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; **c)** Ítem 3; Agencia Departamental de Santa Ana: **Joel Isaí Ortiz Pimentel**, Encargado de Agencia; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 15/2022, DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 15/2022, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022” la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,238.14 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con las especificaciones técnicas definidas para el proceso. Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en

Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 15/2022, denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,238.14 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3. NOMBRAR** a las administradoras de contrato según lo siguiente: **a) Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides**, Asistente de Logística; **b) Ítem 2: Silvia Magdalena Saade Osorio**, Encargada de Agencia San Miguel; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N.º 21/2022, DENOMINADO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”**. En atención al proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, DENOMINADO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, habiéndose recibido únicamente Una(1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda se **DECLARE DESIERTO** el proceso debido a que la oferta no cumple con lo requerido en el GRUPO 2, numerales 10, 13, así como con las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5, además no se especifica si cumple con algunas de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número

Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, solicita se declare desierto el referido proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, DENOMINADO: **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”**, debido a que la oferta no cumple con lo requerido en el GRUPO 2, numerales 10, 13, así como con las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5, además no se especifica si cumple con algunas de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista; y **2.** Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.8**

**AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 23/2022 DENOMINADO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, TERCER PROCESO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de los Términos de referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 23/2022 DENOMINADO: **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, TERCER PROCESO**, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** AUTORIZAR los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 21/2022, denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, TERCER PROCESO, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD); y **2.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y

no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán  
Directora Propietaria por el Ministerio de  
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez  
Director Propietario en Funciones por el  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector Docente  
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque  
Gerente